



RESOLUCIÓN 208

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 2134 del 8 de junio de 2012, en cuyo artículo 2º, que modificó el artículo 4º de la Resolución 1185 del 18 de abril de 2012, se conformó la lista de elegibles para proveer veinticinco (25) vacantes del empleo 14867 denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, ofertadas en la Etapa 1 del Grupo 1, de la convocatoria 001 de 2005.

Que en la mencionada resolución, figura en el puesto 26, la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.791.573.

Que igualmente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 3579 del 19 de julio de 2011, por medio de la cual fueron declarados desiertos algunos concursos para proveer empleos de carrera de la Personería de Bogotá, D.C., convocados a través de la Convocatoria 001 de 2005, entre ellos, el concurso para proveer cuatro (4) vacantes del empleo 14867, denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, ofertadas en la Etapa 3 del Grupo I, para las cuales se conformó lista de elegibles, mediante el artículo 1º de la Resolución 1780 del 16 de mayo de 2011, de esa Comisión.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 2013EE3841 del 31 de enero de 2013, radicado bajo el número 2013ER6081 del 5 de febrero del mismo año, comunicó a esta Entidad, la autorización del uso de listas de elegibles (con cobro) para la provisión de nueve (9) vacantes, cuyo concurso fue declarado desierto mediante la Resolución 3579 de 2011, de esa Comisión, entre ellas, cuatro (4) vacantes del empleo 14867, denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, entre quienes se encontraba la elegible MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA; autorización que reiteró con el oficio 2013EE15656 del 3 de mayo de 2013.

Que la Dirección de Talento Humano mediante oficios DTH 1374 del 5 de marzo de 2013 y DTH 2396 del 16 de mayo del mismo año, le informó a la CNSC, que con relación a las cuatro (4) vacantes del empleo 14867, denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, una (1) se encontraba ocupada provisionalmente por la señora NURY ESNEDA PENAGOS ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.608.709, quien se

Al servicio de la ciudad



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

encontraba en condición de prepensionada, motivo por el cual, esta Entidad, procedería a efectuarle el retiro del servicio, conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 41 de Ley 909 de 2004 y el artículo 3° del Decreto 2245 de 2012, es decir, una vez la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, le haya reconocido la pensión de Jubilación y notificado su inclusión en la nómina de pensionados.

Que en acatamiento a lo comunicado en los oficios 2013EE3841 del 31 de enero de 2013 y 2013EE15656 del 3 de mayo del mismo año, de la CNSC, la Dirección de Talento Humano, mediante oficio DTH 2694 del 6 de junio de 2013, les remitió el escrito de aceptación de la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, frente a la posibilidad de ser nombrada en el empleo 14867, denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07. Igualmente, les envió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 385 del 22 de julio de 2013, con el oficio DTH 3463 del 24 de julio de 2013.

Que mediante el oficio 2013EE32245 del 31 de agosto de 2013, radicado en esta Entidad, bajo el número 2013ER54821 del 6 de septiembre del mismo año, la CNSC remitió la Resolución 1918 del 23 de agosto de 2013, *"Por la cual se establece el pago por el uso de listas de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas en la PERSONERÍA DE BOGOTÁ identificada con NIT No. 899.999.061-9"*; la cual fue posteriormente modificada con la Resolución 2409 del 13 de noviembre de 2013, *"Por la cual se modifica la Resolución No. 1918 de 23 de agosto de 2013 mediante la cual se establecía el pago por el uso de listas de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas en la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. identificada con NIT No. 899.999.061-9"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 2013EE45043 del 23 de diciembre de 2013, radicado en esta Entidad bajo el número 2014ER1891 del 13 de enero de 2014, remitió los datos de la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, para ser nombrada en el empleo 14867 denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, cuyo concurso fue declarado desierto mediante la Resolución 3579 de 2011 de la CNSC.

Que igualmente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico enviado a la Dirección de Talento Humano, el 28 de octubre de 2016, informó que la liquidación del saldo de la obligación contenida en la Resolución 1918 del 23 de agosto de 2013, modificada con la Resolución 2409 del 13 de noviembre de 2013 de esa Comisión, con corte al 3 de noviembre de 2016, era de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$676.386); suma que fue consignada por esta Entidad, a la cuenta de ahorros 220-066-10023-1 del Banco Popular, a nombre de esa Comisión, según Orden de Pago 3768 del 1° de noviembre de 2016.

Que esta Entidad, procederá a efectuar el nombramiento de la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, sin afectar los derechos que le asisten a la señora NURY ESNEDA PENAGOS ORTIZ, quien lo ocupa provisionalmente y ostenta la condición de prepensionada.

Al servicio de la ciudad



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en cumplimiento de lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba a la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.791.573, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales la empleada será evaluada por su jefe inmediato, en el ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ HIGUERA, a través de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 22 FEB 2017


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad